



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N°/67 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, .....25 MAY 2016.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 720-2016-GGR sobre Conformación del GRUPO DE SEGUIMIENTO CONCERTADO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y SOCIEDAD CIVIL;

**CONSIDERANDO:**

Que, Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su octava Disposición Transitoria Complementaria Final, establece que las Mesas de Concertación para la lucha contra la pobreza seguirán cumpliendo las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH -modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH-, al que se le otorga fuerza de ley;

Que, con Oficio Múltiple N° 055-015-2015/MCLCP - Región Puno, la Secretaría Técnica de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, en el marco de la implementación del Acuerdo de Gobernabilidad (2015-2016), proporciona el listado de los responsables por parte de la Sociedad Civil por cada dimensión; a efectos de que mediante resolución se formalice la designación de los responsables por parte del Gobierno Regional Puno;

Que, conforme al contenido del documento del Oficio Múltiple, es necesario que en el Gobierno Regional Puno se formalice la conformación del GRUPO DE SEGUIMIENTO CONCERTADO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y SOCIEDAD CIVIL; y

Estando al Informe Legal N° 049-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y memorándum N° 182-2016-GR-PUNO/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR** el GRUPO DE SEGUIMIENTO CONCERTADO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y SOCIEDAD CIVIL, que estará integrado de la siguiente manera:

**POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO:**

Gerente General Regional.  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – responsable de la dimensión institucional.  
Gerente Regional de Desarrollo Social.  
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:**

Responsable de la coordinación general: Coordinadora Regional de la MCLCP.

FEES





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N°/67 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 25 MAY 2016

Responsable de la asistencia técnica: MSc. CARMEN CCASO GUTIERREZ.  
Responsable del seguimiento de la dimensión social: Lic. DAVID COANQUI YANA.  
Responsable del seguimiento de la dimensión económico productivo: Ing. REYNALDO CHAMBI QUISPE.  
Responsable del seguimiento de la dimensión territorial y gestión ambiental: MVZ. ZENON CHOQUEHUANCA RODRIGUEZ  
Responsable del seguimiento de la dimensión institucional: Abog. LOURDES BETANCUR CHOQUE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL